

de "Abastecimiento de agua potable a El Villar de Arnedo, 2ª fase, conducción".

Tipo: 1.922.171 Pts. a la baja.

Plazo: La obra deberá estar finalizada en el plazo de ocho meses, contados a partir del acta de replanteo.

Fianzas: Provisional, 2% del precio tipo. Definitiva, 4% del importe de adjudicación.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos durante el plazo de ocho días hábiles.

Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría en horas de despacho al público, de lunes a viernes de 12 a 14 horas, durante diez días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las 21 horas del día hábil siguiente en que termine el plazo para la presentación de pliegos.

Modelo de proposición: D. ... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado ..., de profesión ..., con D.N.I. nº ..., en nombre propio (o representación) enterado de la decisión de esta Corporación de ejecutar la obra de "Abastecimiento de agua potable a El Villar de Arnedo, 2ª fase, conducción", los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras mencionadas con sujeción estricta a la memoria explicativa aprobada para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de ... Pts.

(Lugar, fecha y firma).

En El Villar de Arnedo, a 16 de julio de 1986.— El Alcalde.

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Solicitud de legalización de fábrica de pisos de suela y contrafuertes*  
V.B.307

Por Don Pedro Antonio Abad Garrido "PECESA, S.A.", se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la industria de fabricación de pisos de suela y contrafuertes, ubicada en la Avda. de Logroño, nº 44, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 16 de julio de 1986.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para la apertura de un taller de reparación de vehículos automóviles —rama mecánica—*  
V.B.308

Por Don Ernesto Ruiz Resa, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un taller de reparación de vehículos automóviles —rama mecánica—, en local sito en la calle San Miguel, nº 67, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 16 de julio de 1986.— El Alcalde.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

*Solicitud de legalización de un pozo*  
V.B.309

Doña Isabel Estefanía Rioja solicita la legalización de un pozo

construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo Los Enales, margen derecha, en el paraje denominado "El Lomillo", del término municipal de Villalobar de Rioja (La Rioja), con destino al riego por aspersión de 1,0042 Has.

El pozo tiene sección circular de 1,20 mts. de diámetro y profundidad de 14,60 mts.; extrayéndose el caudal necesario mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola, conjunto capaz de un caudal de 130 m3/hora, que se eleva a través de tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, nº 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 15 de julio de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de legalización de un pozo*  
V.B.310

Doña María Dolores y Doña María José Gadea López Angulo solicitan la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Zamaca, margen derecha, en el paraje denominado "La Salceda", del término municipal de Bañares (La Rioja), con destino al riego de 0,2407 Has. de la finca.

El pozo tiene sección circular de 1,50 mts. de diámetro y profundidad de 4,50 mts.; extrayéndose el caudal necesario mediante un grupo motobomba de 7 C.V. de potencia, que se eleva a través de tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, nº 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 15 de julio de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## C. Anuncios particulares

### HORMIGONES CANTABRIA, S.A.

*Segundo anuncio de fusión por absorción de las Sociedades Anónimas Hormigones Cantabria, S.A. y Aridos Logroño, S.A.*  
V.C.22

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales Extraordinarias de ambas Sociedades celebradas con carácter universal el

día 1 de julio de 1986, han adoptado por unanimidad los siguientes:

#### ACUERDOS POR FUSION

Primero.— Hormigones Cantabria, S.A. se fusionará con Aridos Logroño, S.A. mediante la absorción de ésta por aquélla.

Segundo.— Aprobar los Balances, Cuentas de Resultados y aplicación de los mismos de ambas Sociedades cerrados el día 30 de junio de 1986, día anterior a la celebración de la Junta.

El Director-Gerente de ambas, José Alfonso Mendoza Alesón.

#### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

#### SUSCRIPCIONES

Año	PESETAS
Semestre	1.500
Trimestre	1.000
	750

#### EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

**ANUNCIOS.**— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.